



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2022-MPMN

Moquegua, 14 de Diciembre de 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de la fecha, Moción de Orden del Día de fecha 14-12-2022, sobre AUTORIZAR; AL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO" PARA QUE EL DIA JUEVES 15-12-2022 SUSPENDA LAS LABORES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, POR MOTIVOS DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION ASI COMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES SEDES (TERMINAL TERRESTRE, ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, SERENAZGO, UOSME, PLANTA DE PREFABRICADOS Y LA SEDE CENTRAL) LA MISMA QUE SERA RECUPERABLE EN LAS SIGUIENTES SEMANAS, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, mediante Moción de Orden del Día de fecha 14-12-2022 presentada por el Sr. Alcalde Provincial de Mariscal Nieto; solicita se le autorice para QUE EL DIA JUEVES 15-12-2022 SUSPENDA LAS LABORES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, POR MOTIVOS DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION ASI COMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES SEDES (TERMINAL TERRESTRE, ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, SERENAZGO, UOSME, PLANTA DE PREFABRICADOS Y LA SEDE CENTRAL) LA MISMA QUE SERA RECUPERABLE EN LAS SIGUIENTES SEMANAS, ya que se tiene programado una huelga en dicha fecha, por la grave crisis social y política que viene atravesando nuestro país y que actualmente continúan las protestas de los diferentes gremios de nuestro país y además se ha declarado por 30 días en estado de emergencia;

Que, mediante el Artículo 40° del Reglamento Interno de Concejo-RIC establece que los Proyectos que por su urgencia hubieran sido dispensados del trámite de Comisiones, pasaran a la Orden del Día para su discusión y votación;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de la fecha; aprobó por MAYORIA con 06 votos a favor y 03 votos en contra de la (Reg. Sulvi Ysabel Vera Manrique; sustentando que es una decisión administrativa); (Reg. Augusto Fredy Toledo Cuayla) y (Reg. Fidel Quispe Belizario); del Pleno del Concejo Municipal y con la Dispensa del trámite de Lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

1°.- AUTORIZAR; AL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO" PARA QUE EL DIA JUEVES 15-12-2022 SUSPENDA LAS LABORES EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, POR MOTIVOS DE RESGUARDAR LA SEGURIDAD DE LA INSTITUCION ASI COMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS DIFERENTES SEDES (TERMINAL TERRESTRE, ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE, SERENAZGO, UOSME, PLANTA DE PREFABRICADOS Y LA SEDE CENTRAL) LA MISMA QUE SERA RECUPERABLE EN LAS SIGUIENTES SEMANAS.

2°.- ENCARGAR; a SUB GERENCIA DE PERSONAL Y BIENESTAR SOCIAL de la Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE